

Santiago del Estero, 18 de octubre de 2010.-

RESOLUCION CD N° 251/2010

VISTO:

El Expte. N° 3390/2010 iniciado por la Licenciada Susana MANNO, con el patrocinio de la Secretaria General de ADUNSE, representada por la Mg. Ana María LEDESMA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Lic. Susana Manno, con el patrocinio de la Secretaria General de ADUNSE, solicita reeditar la petición del aumento de dedicación denegado por el Honorable Consejo Directivo, en atención a un nuevo informe expedido por la Directora del Departamento de Salud y la Secretaria de Ciencia y Técnica y Postgrado de la Facultad.

Que, a partir de los informes producidos por la Directora del Departamento de Salud y la Secretaria de Ciencia y Técnica y Postgrado, la Docente entiende que le corresponde el aumento de dedicación.

Que el tema fue tratado en dos oportunidades por las Comisiones A” y “C” del Honorable Cuerpo.

Que por Resolución CD N° 68/10 no se hace lugar a la solicitud de aumento de dedicación de la Lic. Susana Manno y por Resolución N° 162/10 se rechaza el pedido de modificación de la Resolución CD N° 68/2010, formulado por la Lic. Susana Manno ratificándose en todos sus términos la Resolución CD N° 68/2010.

Que estas actuaciones ingresan para tratamiento del HCD en la Reunión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2010.

Que puesto a consideración, el Cuerpo resuelve por unanimidad ratificar la decisión adoptada en Resoluciones CD Nros. 68 y 162/2010 y consecuentemente denegar lo solicitado por la Lic. Susana Manno con el patrocinio de ADUNSE.

Por ello;

EL HONORBLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Ratificar las Resoluciones CD Nros. 68 y 162/2010 y denegar la solicitud de la Lic. Susana Manno con el patrocinio de ADUNSE, atento a los considerandos de la presente medida.

ARTICULO 2°.- Hacer saber. Dar copia a la Secretaria General de ADUNSE y a la Lic. Susana Manno. Cumplido, archivar.

GM